



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-20900

Fecha: 2021-05-03 11:34 Proceso No.: 764417

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: ELSA MARÍA GÓMEZ

Dependencia: Subdirección de Recursos Privados

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señora:

ELSA MARÍA GÓMEZ

Calle 46 Sur No. 20 - 96

Teléfono: 3118526971

Ciudad

Asunto: *Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2020-17976-
Radicado de la defensoría del Pueblo 20210060051366021*

Respetada señora Elsa:

En atención a la comunicación señalada en el asunto, la cual fue trasladada por la Defensoría del Pueblo, atentamente se procede a dar respuesta de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT por el Decreto Distrital No. 121 del 18 de abril de 2008 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat", en los siguientes términos:

Consultado el Sistema de Información de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, se verificó que su hogar se encuentra inscrito calificado en la Entidad. No obstante, atentamente informamos que la Secretaría Distrital del Hábitat realizará convocatorias y/o invitaciones para que los hogares que residan en la ciudad de Bogotá puedan acceder a la oferta institucional de subsidios de la Entidad, por lo anterior, lo invitamos a estar atento a las fechas de las referidas Convocatoria a través de los canales de atención habilitados por la SDHT, entre los cuales se encuentra la página web: <https://www.habitatbogota.gov.co/>.

Es importante indicarle que, para que los hogares puedan acceder al subsidio distrital de vivienda por parte de la SDHT, deberán acreditar que cuentan con recursos propios, representados en ahorros, créditos, subsidios otorgados en el marco de los Programas del Gobierno Nacional o de las Cajas de Compensación Familiar (CCF) que puedan ser destinados a la financiación de una solución de vivienda y que sumados al Subsidio Distrital de Vivienda le permitir la adquisición de una vivienda de interés prioritario (VIP) o Vivienda de Interés Social (VIS).

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en

Carrera 13 # 52 - 25
Conmutador: 3581600
www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,



NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
Subsecretario (a) de Gestión Financiera
e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

C.C.: Wilson Alberto Núñez-Defensoría del Pueblo / Calle 55 No. 10-32
Elaboró: Liliana Contreras Benavides – Contratista Subsecretaría de Gestión Financiera.